

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1659
DE PRIMAVERA, 01/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7
La Cantidad de \$ 99,529 NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS
Correspondiente a PAGO MATERIALES ESCENOGRAFIA FESTIVAL RANCHERO 2010.
Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	373415	30/11/2010	99,529

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1688

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		99,529
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	99,529	
Totales		99,529	99,529

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	99,529	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		99,529
Totales		99,529	99,529



PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Mancab Bannin J

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero